	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 263	TRD: 1141.3

RESOLUCIÓN No. 263

14 de Mayo de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, los artículos 50, 52 y 53 de la Ley 769 de 2002; y


CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones administrativas que le corresponden, debe ordenar la realización de la revisión técnico–mecánica y de gases a todos los vehículos de propiedad del Municipio de Palmira y los que se encuentran bajo su responsabilidad, tenencia y control.

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo VIII, artículos 50, 52 y 53 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, la revisión técnico–mecánica y de gases es un procedimiento de control legal que por razones de seguridad vial y de protección al ambiente deben cumplir todos los vehículos particulares, motos y de servicio público que circulan por las vías nacionales, recayendo la responsabilidad de hacerlo en el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras que transite por el territorio nacional.

Por lo anterior es necesario cancelar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. con Nit 800.123.366-0, la revisión técnico–mecánica y de gases, de todos los vehículos de propiedad del Municipio de Palmira y los que se encuentran bajo su responsabilidad, tenencia y control, de acuerdo a la siguiente información:

ÍTEM	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA
1	OOK 158	CAMIONETA CHEVROLET TAHOE	\$ 131.700
2	OOK 148	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX D.C.	\$ 131.700
3	OOK 149	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX D.C.	\$ 131.700
4	OOK 156	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX D.C.	\$ 131.700
5	OOK 147	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX D.C.	\$ 131.700
6	OOK 049	CAMIONETA CHEVROLET D.C.	\$ 131.700
7	OOK 124	CAMIONETA MAZDA D.C.	\$ 131.700
8	OOK 086	CAMIONETA TOYOTA HILUX ESTACAS	\$ 131.700
9	OOK 094	CAMIONETA CHEVROLET D.C.	\$ 131.700
10	OOK 130	CAMIONETA MAZDA D.C.	\$ 131.700
11	OOK 108	CAMIONETA CHEVROLET D.C.	\$ 131.700
12	OOK 120	CAMIONETA D.C.	\$ 131.700
13	OOK 122	CAMIONETA D.C.	\$ 131.700
14	OOK 165	MICROBUS	\$ 172.650
15	OOK 171	MICROBUS	\$ 172.650
16	IIG 05A	MOTOCICLETA SUZUKI	\$ 61.150
17	IIG 06A	MOTOCICLETA SUZUKI	\$ 61.150
18	IIG 07A	MOTOCICLETA SUZUKI	\$ 61.150
19	IIG 61A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
20	IJE 60A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 263	TRD: 1141.3

21	IJE 62A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
22	IJE 63A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
23	IJE 64A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
24	IJE 65A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
25	IJE 66A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
26	IJE67A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
27	IJE 68A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
28	IJE 69A	MOTOCICLETA PULSAR	\$ 61.150
29	IIG 08A	MOTOCICLETA SUZUKI	\$ 61.150
30	WMW 38	MOTOCICLETA SUZUKI	\$ 61.150
31	OOE 210	VOLQUETA MERCEDES BENZ	\$ 172.650
32	OOE 211	VOLQUETA MERCEDES BENZ	\$ 172.650
33	OOK 006	VOLQUETA	\$ 172.650
34	OOK 007	VOLQUETA	\$ 172.650
35	OOK 080	VOLQUETA	\$ 172.650
36	OOK 081	CAMIÓN CANASTILLA	\$ 172.650
37	OOK 154	CAMIÓN VACTOR	\$ 172.650
38	ONF 773	VOLQUETA	\$ 172.650
39	OOE 186	CAMIONETA	\$ 172.650
40	OOK 121	VOLQUETA	\$ 172.650
41	OOK 017	VOLQUETA	\$ 172.650
TOTAL			\$ 4.873.800,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar con cargo al rubro presupuestal No. 12211, Centro de Costo 1140, fondo 101, a favor del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., con Nit. 800.123.366-0, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.873.800.00) MCTE., por concepto de pago de la revisión técnico – mecánica y de gases, a todos los vehículos de propiedad del Municipio de Palmira y los que se encuentran bajo su responsabilidad, tenencia y control.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 622 de mayo 10 del 2012, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO TERCERO: Autorícese la presentación de la respectiva cuenta de cobro con copia de esta Resolución y demás soportes legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal.